



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua



12

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL SERVICIO VETERINARIO DE ACTUACIÓN SOBRE PERROS RECOGIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, EXCEPTO VALLADOLID CAPITAL. AÑOS 2022-23.

CLÁUSULA 1.- REQUISITOS MÍNIMOS

1.1.- El adjudicatario podrá ser una persona física o una empresa de servicios veterinarios.

1.1.1.- En caso de ser una persona física, deberá se disponer del título de veterinario y encontrarse habilitado para identificación de animales de compañía y por lo tanto con acceso a SIACYL (Sistema de Identificación de Animales de Compañía de Castilla y León, base de datos donde se registra la identidad del animal y del propietario).

1.1.2.- En el caso de ser una empresa de servicios veterinarios, deberá contar en su plantilla con una persona que cumpla las condiciones indicadas en el punto anterior.

1.2.- El adjudicatario deberá disponer además de una clínica veterinaria, y atender urgencias veterinarias durante 24 horas.

1.3.- La clínica veterinaria deberá disponer de un mínimo de 5 jaulas de hospitalización para perros de medidas aprox. 90x60x50 cm.

1.4.- La clínica veterinaria deberá contar como mínimo con el siguiente instrumental:

- Sistema de anestesia mediante gas en el quirófano.
- Máquina de Rayos X que permita la obtención de radiografías.
- Ecógrafo portátil.
- Maquinaria para realizar análisis de sangre.

CLAÚSULA 2.- DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.1.- FRECUENCIA

- a) Dos días alternos a la semana, separados por otros dos días, es decir, lunes y jueves, o martes y viernes, ó miércoles y sábado, deberá de desplazarse hasta las instalaciones del adjudicatario del **servicio de custodia y estancia**, y comprobará el estado en el que se encuentran todos los perros existentes en las mismas. Estos trabajos se realizarán por la mañana, entre las 8:00 y las 14:00 horas.
- b) Se atenderán todas las urgencias que se produzcan, a petición del adjudicatario del **servicio de recogida** de animales abandonados o del adjudicatario del **servicio de custodia y estancia**.

2.2.- IDENTIFICACIÓN

- a) Con carácter general, y siempre que el perro no presente un importante problema sanitario, se implantará un microchip a todos los perros que sean recibidos en las instalaciones del adjudicatario del **servicio de custodia y estancia**.
- b) Si el perro ya dispusiese de microchip al entrar en las instalaciones, pasados 20 días se procederá a realizar un cambio de propietario. El perro deberá inscribirse en el SIACYL a nombre de la Diputación de Valladolid, excepto en los casos en los que exista un adoptante, en los que se inscribirá a nombre del mismo.



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua



- c) Cuando un perro vaya a ser dado en adopción, el adjudicatario del **servicio veterinario** facilitará los impresos necesarios para la formalización de las modificaciones de datos, y realizará el correspondiente cambio de propietario en el SIACYL. Además, enviará a los nuevos propietarios la documentación definitiva que acredita la identificación de su animal (Tarjeta de Identificación Animal).

2.3.- TRASLADOS

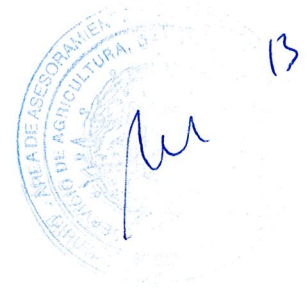
- a) Con carácter general, correrá de su cuenta el traslado de cualquier animal desde las instalaciones del adjudicatario del **servicio de custodia y estancia** hasta su clínica, así como el retorno a las mismas. Solamente por una especial gravedad o emergencia, podrá solicitar al adjudicatario del **servicio de custodia y estancia** el traslado del animal hasta sus instalaciones veterinarias.
- b) Además, deberá atender y tratar a los perros que el adjudicatario del **servicio de custodia y estancia** traslade por decisión propia hasta su clínica.
- c) En aquellos casos en que un animal haya sido trasladado por urgencia directamente al **servicio veterinario**, sin pasar por el centro del adjudicatario del servicio de custodia y estancia, y si el animal se ha recuperado tras recibir las atenciones correspondientes, el **servicio veterinario** se encargará del traslado del animal hasta las instalaciones del adjudicatario del **servicio de custodia y estancia**.

2.4.- TRATAMIENTOS VETERINARIOS

- a) El adjudicatario del **servicio veterinario** realizara una auscultación a todos los perros recibidos por el adjudicatario del **servicio de custodia y estancia**, en las instalaciones de éste, y evaluará sus estados de salud.
- b) Todos los perros deberán recibir las vacunas heptavalente y contra la rabia (a no ser que se tenga certeza de que el animal ya disponga de estas vacunas). También se procederá a desparasitar a los mismos, tanto interior como exteriormente, y a realizar un test que permita la detección de Leishmania, Erliquia y Anaplasma.
- c) Las esterilizaciones de los perros mayores de 6 meses recogidos en los municipios, se realizarán a partir de la estancia de una semana en la perrera provincial. Los perros cedidos mayores de 6 meses serán esterilizados en los dos días siguientes a la entrada en la perrera provincial. No obstante, si existe alguna circunstancia especial, por la Diputación podrá ordenar la esterilización de cualquier perro en un periodo de tiempo inferior o superior al indicado. Los plazos establecidos podrán no ser cumplidos por el adjudicatario si comunica por escrito a la Diputación la imposibilidad de realizar la esterilización en base a criterios veterinarios.
- d) El adjudicatario del **servicio veterinario** podrá solicitar al adjudicatario del **servicio de custodia y estancia**, que realice los cuidados veterinarios que sea necesario efectuar a los animales durante los períodos de tiempo en que no está presente en las instalaciones.
- e) Si el adjudicatario del **servicio veterinario** detectase algún tipo de epizootia, o cualquier otro síntoma de enfermedad transmisible para las personas u otros animales, procederá a



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua



realizar los tratamientos necesarios para erradicar la misma, supervisando el estado y la evolución del animal.

- f) Todos los perros dados en adopción serán entregados microchipados, vacunados, desparasitados y esterilizados.

2.5.- FALLECIMIENTOS

- a) Cuando se produzca el fallecimiento de un animal en las instalaciones del adjudicatario del **servicio de custodia y estancia**, deberá proceder a realizar un informe en el que se describan las causas probables de la muerte. Si fuese necesario, se practicará una necropsia al cadáver.
- b) En caso de que un animal no pueda superar la enfermedad grave que padezca, el adjudicatario del **servicio veterinario** podrá proceder a eutanasiarlo, emitiendo un informe en el plazo de 24 horas siguientes a la realización del sacrificio en el que se motiven las causas por las que se adopta esa decisión, que deberá ser enviado por correo electrónico a servicio.agrario@dip-valladolid.es.
- c) En caso de que un animal tuviese un carácter agresivo y se hubiesen constatado al menos tres conductas agresivas tras haber practicado distintas medidas para poder realizar esa afirmación, tales como aislar al perro de otros, o si es macho, cambiar su ubicación a un chenil con hembras para comprobar su actitud, entonces, el adjudicatario del **servicio veterinario** informará sobre la necesidad de contratación de un etólogo por parte de la Diputación de Valladolid para que emita un informe sobre la posibilidad o no de reeducación del animal y su posible tratamiento. Según lo indicado en el informe, en caso de que el perro fuese recuperable, se adoptarán las medidas propuestas para su reeducación y tratamiento, que correrán por cuenta de la Diputación. En caso de que el informe del etólogo fuese negativo, y no existiese ninguna posibilidad de reeducación del animal, el **servicio veterinario** procederá a su eutanasiado.
- d) En el caso de que un perro haya permanecido más de dos años en las instalaciones, se emitirá un informe por parte del adjudicatario del servicio veterinario en el que se deberá indicar las posibles causas por las que el animal no ha sido dado en adopción, debiéndose proponer un plazo máximo para la permanencia en las instalaciones. Este informe se contrastará con el emitido por el servicio de custodia y estancia, y se establecerá por parte de la Diputación de Valladolid la fecha máxima en la que se procederá a eutanasiar al animal de la manera que consigna la legislación autonómica y europea vigente, y siempre contemplando el menor sufrimiento del animal.

2.7.- INFORMACIÓN

- a) Toda la información relativa a los tratamientos veterinarios realizados a perros, estará disponible de forma continua para el adjudicatario del **servicio de custodia y estancia**, para la entidad que **promociona las adopciones y gestiona la página web** de la perrera provincial, y para la Diputación de Valladolid.



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua



CLÁUSULA 3.- PRECIOS UNITARIOS

Los servicios que preste el adjudicatario deberán de enmarcarse dentro de los siguientes conceptos:

CONCEPTO
GRUPO 1 – OBLIGATORIO
COLOCACIÓN DE MICROCHIP
VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA
DESPARASITACIÓN INTERNA PERROS
DESPARASITACIÓN EXTERNA PERROS
VACUNA (HEPTAVALENTE, ó TETRAVALENTE, ó PARVOVIRUS, ó MOQUILLO PARA CACHORROS ...)
TEST LEISHMANIA, ERLIQUIA Y ANAPLASMA, INCLUIDA LA EXTRACCIÓN DE SANGRE
TRAMITACIÓN DE CAMBIO DE PROPIETARIO, DUPLICACIÓN DE CARTILLA, COMUNICACIÓN DE BAJA
GRUPO 2 – ANÁLISIS
CONSULTA
MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL
EXTRACCIÓN DE SANGRE
TEST CORONAVIRUS
TEST PARVOVIRUS
ANÁLISIS GENERAL DE SANGRE, INCLUIDA LA EXTRACCIÓN DE SANGRE
COPROLOGÍA
NECROPSIA SIN INFORME ESCRITO
NECROPSIA CON INFORME ESCRITO
RADIOGRAFÍA
ECOGRAFÍA (Abdominal o de gestación)
RESONANCIA
RASPADO
TRICOGRAMA
CITOLOGÍA CUTANEA
CULTIVO HONGOS
ELECTROCARDIOGRAMA
ANÁLISIS DE PARÁMETRO BIOQUÍMICO EN SANGRE
ANÁLISIS DE ORINA
SIEMBRA + ANTIBIOGRAMA
GRUPO 3 – CUIDADOS
CURA DE HERIDAS SENCILLAS
CURA DE HERIDAS COMPLEJAS
TRATAMIENTO COMPLETO SARNA
TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
HOSPITALIZACIÓN/DÍA PERROS
HOSPITALIZACIÓN EN UCI/DÍA PERROS
HORA DE REHABILITACIÓN MOVILIZACIONES PASIVAS
HORA DE HIDROTERAPIA CON CINTA Y PISCINA
SUEROTERAPIA / DÍA
COLOCACIÓN DE FÉRULA
APLICACIÓN DE ESPONJA HEMOSTÁTICA
APLICACIÓN DE ADHESIVO TISULAR (3 ML)
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLAR ISABELINO
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLAR HINCHABLE



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua



CONCEPTO
SUMINISTRO DE SACO DE PIENSO 12 KG. PARA PROBLEMAS RENALES EN PERROS
SUMINISTRO DE SACO DE PIENSO 14 KG. PARA PROBLEMAS INTESTINALES EN PERROS
TRATAMIENTO DE TRANQUILIZACIÓN / SEDACIÓN CON EMPLEO DE DEXMETETOMIDINA COMBINADA CON BUTORFANOL
BAÑO COMO TRATAMIENTO HIGIÉNICO
GRUPO 4. INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS HABITUALES
ORQUIECTOMÍA CANINA
ESTERILIZACIÓN U OVARIOHISTERECTOMIA CANINA
GRUPO 5. INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS ESPORÁDICAS
TOMA BIOPSIA MUSCULAR SUBCUTÁNEA
TOMA BIOPSIA RESTO DE CASOS
ESOFAGOTOMÍA CERVICAL
ESOFAGOTOMÍA MEDIASTÍNICA
TORSIÓN DE ESTÓMAGO Y FIJACIÓN
GASTROTOMÍA
ENTEROTOMÍA
ENTERECTOMÍA
LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA
PROLAPSO RECTAL
SACULECTOMÍA
HERNIA UMBILICAL
HERNIA INGUINAL
HERNIA PERINEAL
ESPLENECTOMÍA
CISTOTOMÍA
NEFRECTOMÍA
URESTROSTOMÍA
CATETERISMO URETRAL
PIÓMETRA CANINA
PROLAPSO VAGINAL PERRA
CRIPTORQUIDEA ABDOMINAL UNILATERAL
CRIPTORQUIDEA INGUINAL UNILATERAL
TUMOR MAMARIO ÚNICO LOCALIZADO
TUMOR MAMARIO CADENA CANINA
TUMOR VAGINAL
TUMOR LOCALIZADO
OTOHEMATOMA
SUTURA DE HERIDAS
OSTEOSÍNTESIS PLACAS
OSTEOSÍNTESIS AGUJAS CRUZADAS
OSTEOSÍNTESIS FIJADORES EXTERNOS
OSTEOSÍNTESIS INTRAMEDULAR
EXÉRESIS DE LA CABEZA FEMORAL
LUXACIÓN DE RÓTULA
ROTURA DE LIGAMENTOS CRUZADOS
FRACTURA MANDIBULAR
REDUCCIÓN LUXACIÓN FOCO CERRADO
AMPUTACIÓN EXTERMIDAD
ARTRODESIS



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua



CONCEPTO
EUTANASIA CANINA
COLOCACIÓN DE FÉRULA
GRUPO 6. MEDICAMENTOS
ML. DE ANTIBIOTICO BACTERICIDA DE AMPLIO EXPECTRO INYECTABLE 14 DÍAS
TRATAMIENTO ANTIBIÓTICO ESPECÍFICO EHRlichIA CON DOXICICLINA 100 MG (50 COMPRIMIDOS)
TRATAMIENTO MENSUAL CONTROL DE LEISHMANIOSIS VIA ORAL
ANTIINFLAMATORIO 14 DÍAS (TROCOXIL o equivalente)
APLICACIÓN DE POMADA OFTALMOLÓGICA ANTIBIÓTICO CONTRA INFECCIONES BACTERIANAS PARA PERROS (3 GR)
ADMINISTRACIÓN DE PROBIÓTICO PARA PERROS (15 ML)
APLICACIÓN DE ANALGÉSICO OPIÁCEO (10 ML) (10 MG BUTORFANOL/ML)
SUMINISTRO DE CALCIO VITAMINA D3 (60 COMPRIMIDOS)
SUMINISTRO DE INODILATADOR (PIMOBENDAN O EQUIVALENTE) 5 MG (100 COMPRIMIDOS)
TRATAMIENTO DIARIO CON CORTICOIDE (DEXAMETASONA 2 MG/ML ó EQUIVALENTE) POR CADA 10 KG DE PESO
TRATAMIENTO MENSUAL IECA CON HIDROCLORURO DE BENAZEPRIL 5 MG
APLICACIÓN DE ANTIEMÉTICO INYECTABLE DIARIO POR CADA 10 KG DE PESO
TRATAMIENTO ANTIFÚNGICO CON KETOCONAZOL 400 MG (10 COMPRIMIDOS)
TRATAMIENTO GIARDIAS CON FENBENDAZOL 500 MG (10 COMPRIMIDOS)
TRATAMIENTO COCCIDIOS CON TOLTRAZURIL (ENVASE 7,5 ML)

En caso de ser necesaria la prestación de algún servicio no previsto en la tabla anterior, se fijará el precio previamente con el Servicio de Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua.

Con respecto a los precios indicados, se realizan las siguientes aclaraciones:

- La desparasitación externa de perros se realizará cada cuatro meses, y deberá contener, entre otros, el tratamiento contra el mosquito de la leishmania y dirolofilaria.
- Los precios se aplicarán de forma independiente al día de la semana en que se preste el servicio, no distinguiéndose entre diarios y festivos.
- El precio correspondiente al día de hospitalización incluye la alimentación del animal, independientemente de los cuidados que reciba.
- El precio correspondiente a todas las operaciones quirúrgicas definidas en los GRUPOS 4 y 5, incluye todos aquellos medicamentos necesarios durante la intervención y durante las dos semanas siguientes. La anestesia tampoco se facturará de forma independiente, sino que también se considerará incluida en el precio de la operación.
- Se considerarán "Consultas" exclusivamente a los actos en los que el adjudicatario diagnostica, cura o realiza una pequeña operación quirúrgica a un perro en sus propias instalaciones. No se considerarán "Consultas" ni revisiones periódicas a las auscultaciones que se realicen en las instalaciones del adjudicatario del servicio de custodia y estancia. Tampoco se diferenciará entre tipos de consultas, es decir, las mismas podrán ser sobre dermatología, aparato digestivo, aparato reproductor, traumatología, etc..., abarcando la totalidad de las especialidades existentes.



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua



- Con respecto al medicamento antibiótico, el precio incluye la aplicación de una dosis con efectos para 14 días, independientemente del tamaño del animal. Del mismo modo, el tratamiento contra leishmaniosis incluye la preparación de dosis durante un mes, y suministro de la misma durante los días de presencia en las instalaciones, independientemente del tamaño del animal. Por último, el medicamento antiinflamatorio se refiere al suministro de una dosis con efectos para 14 días, independientemente del tamaño del animal. El precio del resto de medicamentos que se apliquen será fijado previamente con el Servicio de Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua y se ajustarán a precios de mercado.
- Los empapadores que se utilicen en la clínica veterinaria serán por cuenta del adjudicatario.

CLÁUSULA 4.- DOCUMENTACIÓN

Mensualmente, durante los primeros 10 días del mes en curso, el adjudicatario enviará tanto al correo electrónico servicio.agrario@dipvalladolid.es, como a la entidad que promocióne las adopciones y gestione la página web de la perrera provincial, una tabla que contenga todas las actuaciones realizadas durante el mes anterior.

Valladolid, a 22 de junio de 2022
EL JEFE DE SERVICIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y CALIDAD DEL AGUA

Francisco López Cristóbal